

ORDENANZA N° 1478/01

Tema: RATIFICASE en todo sus términos el Convenio de Intercambio y Cooperación celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Río Grande y la Comuna de Tolhuin.

Sanción: 14 de junio de 2001.

VISTO:

El " Convenio de intercambio y Cooperación entre la Municipalidad de Río Grande y la Comuna de Tolhuin",
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO :

Que el presente convenio marco establece las bases para lograr una efectiva cooperación de las partes celebrantes, fijando el marco institucional que permita a los Departamentos Ejecutivos intervinientes proyectar y realizar programas en común; que la concreción de este tipo de convenio redundará en un beneficio directo hacia los habitantes de los municipios participantes.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) RATIFICASE en todo sus términos el Convenio de Intercambio y Cooperación celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Río Grande y la Comuna de Tolhuin, el que se anexa como parte integrante de la presente.

Art. 2º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE JUNIO DE 2001.

Gy/RM